

DECRETO No. 1000-

0452

(11 JUN 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA Y SE RINDE UN
HOMENAJE PÓSTUMO A LA SEÑORA ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal del Alcaldesa, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, tanto en el ámbito público como en el privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la comunidad ibaguereña.

Que el día 05 de julio del 2023, falleció la diseñadora, ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS, hecho que enluta a sus hijas familiares, allegados, amigos y a la comunidad en general.

Que la diseñadora, ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS, se caracterizó por su dulzura y alegría, dedicada siempre al bienestar de su familia con un amor inmenso, así como al apoyo de los más necesitados, a quienes entregaba una parte de sus ingresos anualmente. Su fe inquebrantable la guiaba en su camino de crecimiento, demostrando ser una emprendedora excepcional.

Que la diseñadora, ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS comenzó a confeccionar trajes folclóricos al crear vestimenta para las clausuras de colegios en el municipio de Ibagué. Ganando reconocimiento, gracias a su carisma, paciencia y amabilidad. Con una creatividad desbordante, ella dedicaba su esencia a cada traje, otorgándoles un toque único de elegancia; cada encaje y cinta eran colocados con delicadeza, asegurando que cada pieza fuera una obra de arte. Su trabajo dejó una marca indeleble en la memoria de todos los que tuvieron el privilegio de conocerla.

Que la señora alcaldesa, Johana Ximena Aranda Rivera, su hija, esposo, familia y toda la comunidad ibaguereña, agradecen a la diseñadora, ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS y familia por el trabajo, la dedicación y el amor que le han entregado a esta hermosa ciudad.

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Rendir homenaje póstumo a la diseñadora, ANA SILVIA ARIAS DE YERMANOS quien se destacó como una de las pioneras en el arte folclórico del municipio Ibagué que, a través de su trabajo, dejó un legado imborrable en la danza y la cultura de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Expresar en nombre del Gobierno Municipal y toda la comunidad en general, la más sentida nota de dolor, solidaridad y aprecio a sus familiares, amigos y compañeros.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño exalta su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

11 JUN 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal